



CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS. CONVOCATORIA 2018.

LISTADO COMPLEMENTARIO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (CON MEMORIA PENDIENTE DE VALORACIÓN)

Table with 6 columns: DNI, APELLIDOS Y NOMBRE, CUERPO, FECHAS, TIPO, PERÍODOS COMPLETADOS. It lists candidates and their qualification periods for various teaching positions.

Se acuerda ADMITIR PROVISIONALMENTE la solicitud de D. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GONZÁLEZ, DNI. ...5784Z, excluida provisionalmente en la anterior relación, una vez subsanada la documentación pendiente.

Se acuerda EXCLUIR DEFINITIVAMENTE la solicitud de DÑA. Mª PAZ GIMÉNEZ GARCÍA, DNI. ...4763N, incluida provisionalmente en la anterior relación, por no cumplir con los requisitos exigidos en la Orden 15 de mayo de 2001, por la que se regula este procedimiento, en su punto 2, apartado a)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

Se acuerda **EXLUIR PROVISIONALMENTE** la solicitud de D. PEDRO FRANCISCO MARTÍNEZ ALCALDE, DNI. ...5587D, incluida en la anterior relación de admitidos, pendiente de subsanar documentación, toda vez que la memoria justificativa no se ajusta a los criterios recogidos en la Orden de 31 de enero de 2018.

Por acuerdo de la Comisión de Valoración de la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, en reunión de 17 de noviembre de 2016 y de acuerdo con la disposición Quinta del Punto 1º, letra a) de la Orden de 15 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de Consolidación Parcial del Componente Singular del Complemento Específico por el ejercicio del cargo de Director de centro docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, se publica el listado provisional de admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Valoración, en el plazo de diez días naturales contados a partir de su publicación. Las reclamaciones se podrán presentar en los lugares indicados en el apartado cuarto, punto 1º, de esta Orden”.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas
(Fecha y firma electrónica en lateral)

14/12/2018 11:54:13

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ac6d8e44-aa04-638e-332700251659

